***Nombre de empleado***

Madrid a 01 de Octubre de 2020.

Estimado empleado:

De conformidad con lo previsto en el art. 1 del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, los expedientes de regulación temporal de empleo vigentes, basados en el artículo 22 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, se prorrogarán automáticamente hasta el 31 de enero de 2021.

Por ello se le comunica que su ERTE durará inicialmente hasta dicha fecha y que podría prorrogarse si lo acordaran las autoridades sanitarias. En todo caso, notificaremos la prórroga si esta se produjera.

Quedando a su entera disposición, le saluda atentamente.

**Fdo.- (Nombre y Apellidos del titular)**

 **Recibí:**